

CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisado el proceso se advierte que existe un saldo insoluto por cancelar a la parte demandante, sin que se haya realizado impulso alguno por el demandante como tampoco la entidad demandada ha informado su pago. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Miguel Angel Ortega Samboni
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicación:	63-001-41-05-001-2017- 00474 -00

Armenia, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte demandante para que manifieste si desea continuar el trámite del proceso frente al saldo insoluto frente al cual se ordenó seguir adelante la ejecución el 17 de septiembre de 2020.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se ha realizado impulso al proceso siendo obligación de las partes presentar la liquidación del crédito.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
19 DE ABRIL DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c15134d8945d0d3944d3122f47792fde8135ca95c3cda9b69c94
6af05101554f

Documento generado en 18/04/2022 10:16:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>